



Por el cual se reasignan recursos en el Plan de Inversión, del Presupuesto General de la UPTC.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992, Acuerdo No.119 de 1997, Acuerdo No. 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Plan de inversiones de la vigencia 2014, aprobado mediante Acuerdo No.038 del 29 de octubre de 2013, se asignaron recursos para el proyecto denominado: Construcción Edificaciones UPTC en Proceso de Viabilización, y a la fecha registra un valor de libre afectación por la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos mcte (11.255.243.764.00).

Que en la actualidad se encuentran en proceso constructivo los proyectos de inversión de Construcción Edificio de Aulas Sede Central, Edificio de Aulas Seccional Duitama, Edificio de Aulas Seccional Sogamoso y Construcción y Dotación Edificio de Artes, para los cuales es necesario asignar los recursos requeridos para la red de datos y mobiliario, así como la atención a proyectos de inversión que detallan en el artículo primero del presente Acuerdo.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales, previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Reasignar los recursos del Plan de Inversión, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$4.604.645.218.00)** de la siguiente manera:

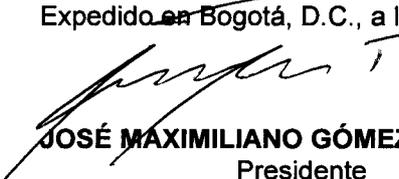
**UNIDAD ADMINISTRATIVA  
INVERSIÓN**

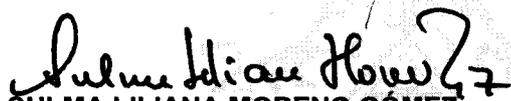
Contracreditar	Valor	Recurso	Acreditar	Valor	Recurso
Construcción Edificaciones UPTC en Proceso de viabilización	1.543.076.588,36	30	Construcción Edificio de Aulas Sede Central	535.535.232,00	30
			Construcción Edificio de Aulas Seccional Duitama	642.637.040,00	30
			Construcción Edificio de Aulas Seccional Sogamoso	364.904.316,36 172.666.323,64	30 20
	3.061.568.629,64	20	II Etapa Construcción y Dotación Edificio de Artes	277.377.606,00	20
			Proyecto Red de Sistematización	292.869.700,00	20
			Dotación de las Bibliotecas de la Universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.	187.000.000,00	20
			Construcción y dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias de la Salud.	165.655.000,00	20
			Construcción Obras de Bienestar Social.	998.000.000,00	20
			Adecuación y desarrollo de la Infraestructura Física de la UPTC	668.000.000,00	20
			Adecuación Campus San Lorenzo Facultad Seccional Duitama	280.000.000,00	20
			Acueducto y Alcantarillado Campus Sede Central	20.000.000,00	20
<b>TOTAL</b>	<b>4.604.645.218,00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>4.604.645.218,00</b>	

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2014.

  
**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

  
**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria